

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2021-O-014-FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7
2.	CONSORCIO PROHABITAT	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	890706424-1
		CORPORACIÓN TIERRA SOS	830.110.815-9
		INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S	900.402.931-2
3.	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	HINCCO S.A.S	900.993835-8
		ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057
4.	RB DE COLOMBIA S.A	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	J.A. & ASOCIADOS S.A.S	890.116.998-3
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.- GRUPO CORAL S.A.S.	830.147.136-6
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	900.264.302-7

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PROHABITAT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	R.B. DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

3.OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 21 al 22 de septiembre de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el proponente N° 6 CONSTRUVAL INGENIERIA S.A. no presento documento de subsanación, al encontrarse Rechazado desde la publicación del **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**.

PROponente No 1 CONYCA SOLUCIONES S.A.S.

De: Comercial y licitaciones Conyca
<licitaciones@conycasoluciones.com>
Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 14:55
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación CONYCA SOLUCIONES - Convocatoria No 2022-O-014 FUSAGASUGÁ

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Referencia: Convocatoria No 2022-O-2014 FUSAGASUGÁ

Asunto: Subsanación CONYCA SOLUCIONES SAS

Adjunto a esta correo, comunicación con la respuesta a la solicitud de subsanación de requisitos habilitantes para la convocatoria No 2022-O-014-FUSAGASUGÁ.

Cordialmente:

Paola Cristina Picón Jácome
Licitaciones Conyca Soluciones
Celular: 3167416603



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

PROPONENTE No 2 CONSORCIO PROHABITAT

De: Consorcio Prohabitat <consorcioprohabitat@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 21:27

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación Convocatoria 2022-O-014 - Fusagasuga - Consorcio Prohabitat

Bogotá D.C, 21 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2022-O-014- FUSAGASUGÁ "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA"

Por medio de la presente nos permitimos presentar subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes a nombre de:

CONSORCIO PROHABITAT

7183109 - 3102038396

consorcioprohabitat@gmail.com - licitaciones@tierrasos.org

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

PROPONENTE No 3 CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022

De: ingenieriyconstruccionayc <ingenieriyconstruccionayc@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 14:41

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Convocatoria 2022-O-014 FUSA - DOCUMENTOS SUBSANACION

Pasto, Septiembre 21 del 2022

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. 2022-O-014 FUSA

OBJETO: "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"

Cordial saludo, anexo a la presente documentos subsanación, según "Informe de Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"

PROPUESTA PRESENTADA:

CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022

Representante Legal: **ARMANDO DIAZ GARCIA**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: KM 3 VIA PASTO LA COCHA
Ciudad: PASTO – NARIÑO
Teléfono Móvil: 3104773279 - 3167408481-3152044447
Email: hincocoabilidad@hotmail.com
armandodiazgarcia@hotmail.com

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE No 5 CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022

De: J.A. & ASOCIADOS S.A.S <jalicitaciones@gmail.com>

Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 16:19

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Cc: jairo aldana <jairoaldana@jaasociados.com>; Rodrigo Barreto <rodrigoarreto315@gmail.com>

Asunto: Referencia: Convocatoria No. 2022-O-014- FUSAGASUGA - SUBSANACION

Barranquilla, 22 de septiembre de 2.022

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. 2022-O-014- FUSAGASUGA - SUBSANACION

Objeto: LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA."

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y estando dentro del tiempo estipulado para ello, nos permitimos objetar lo manifestado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanaciones, de la convocatoria de la referencia, publicado en la página web www.fidubogota.com

Fiduciaria Bogotá | iinvertir es fácil, muy fácil!

En Fidubogotá creamos soluciones para la inversión y administración de recursos financieros ¡Estas a un click de empezar a construir tu futuro!

www.fidubogota.com

, respecto a la propuesta presentada por CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022., en los siguientes términos:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y estando dentro del tiempo estipulado para ello, nos permitimos objetar lo manifestado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanaciones, de la convocatoria de la referencia, publicado en la página web www.fidubogota.com, respecto a la propuesta presentada por CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022., en los siguientes términos:

- Documento de constitución de Proponente plural 4.1.1.3 NO CUMPLE. El oferente NO APORTA dentro de su oferta documento de conformación consorcial, por lo tanto, se da aplicación a la causal de rechazo.

R/ Nos permitimos remitir el acuerdo consorcial del CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022, debidamente suscrito por sus integrantes y representantes legales del Consorcio, el cual solicitamos sea aceptado, toda vez que por la publicación del Adenda No 1 se presentó una desinformación en la fecha de entrega de la propuesta, indicando que era el 14 de septiembre de 2022, lo cual fue posteriormente aclarado el día 12 de septiembre de 2022 en horas de la noche, que el cierre era realmente el día 13 de septiembre a las 2:00 p.m. De otra parte el documento CONSORCIAL no otorga puntuación dentro de la oferta, y este error es más un tema de forma que de fondo.

Teléfono: (605) 3580817* Email: jalicitaciones@gmail.com
Carrera 53 No 68-226 Ofic. 10 * Barranquilla, Colombia

En el sobre No 1 de nuestra propuesta, en la página No 50 de la misma, se puede observar la póliza de cumplimiento No 85-45-101073861, la cual está debidamente firmada por el representante legal del consorcio Señor Rodrigo Barreto Torres, y en la parte de aclaraciones de la misma se puede constatar cual es la participación de los integrantes del consorcio, es decir **J.A. & ASOCIADOS S.A.S. 70% y GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. 30%**.

Este documento, es decir la Garantía de seriedad de la propuesta, como su nombre lo indica, es el que legalmente ampara la seriedad de la propuesta, y el que PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.), puede hacer efectivo, si a ello hubiere lugar, y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el proponente, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, y este documento **SI** está incluido dentro de la oferta, así como todos y cada uno de los documentos que de manera individual deben presentar los integrantes del Consorcio. Por lo anterior, solicitamos se evalúe nuestra propuesta como **HABIL** en el informe de verificación de requisitos habilitantes.

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

No obstante frente a lo indicado por el oferente en documento de subsanación la Entidad se permite aclarar que el oferente CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022 presentó oferta para la convocatoria N° 2021-O-014-FUSAGASUGA en la fecha y hora establecida por la Entidad en los términos de referencia **definitivos** por lo tanto no es de recibo lo indicado en su observación.

Adicionalmente en documentos de respuestas a observaciones publicados en la pagina web de la convocatoria se indicó que la fecha de cierre era el 13 de septiembre de 2022 de conformidad con el cronograma establecido en los términos de referencia **definitivos**.

Respecto de la afirmación según la cual se presentó desinformación en la fecha de entrega de las ofertas no es de recibo por cuanto el cronograma de los términos de referencia definitivos no fueron modificados en ningún momento, adicionalmente, en el presente proceso de selección se recibieron en termino 6 ofertas incluyendo la del CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Ahora bien, frente a lo indicado en su observación se informa que la causal de rechazo No 14. Establecida en el numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO señala: "(...) Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural **con la oferta** (...)” negrilla y subrayado fuera del texto original, es así que el documento de constitución del proponente plural debía aportarse **con la oferta** en la fecha y hora señalada por la Entidad y no con posterioridad a la misma por lo tanto no es de recibo su solicitud de tener en cuenta el documento remitido en etapa de subsanación para habilitar su oferta toda vez que el mismo no fue remitido oportunamente.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PROHABITAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	R.B. DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	<p>FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022, se relacionaron los siguientes contratos: CONYCA SOLUCIONES SAS, es adjudicatario de</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE OBRA. <p>FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, se relacionaron los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 003-2022, en ejecución. • CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 004-2022, No se encuentra recibido.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2	CONSORCIO PROHABITAT	En verificación
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	<p>PA Programa Casa Digna Vida Digna: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022, relaciona el siguiente contrato en</p> <p>PROCESO DE LIQUIDACIÓN: Armando Diaz Garcia, Convocatoria N° 2019-O-013 Pasto, Obra Grupo 1, porcentaje de participación 50%.</p>
4	R.B. DE COLOMBIA S.A.	<p>PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 Registra los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2022-O-010 POPAYAN OBRA • 2022-O-011-MOCHOA OBRA <p>PROCESO DE LIQUIDACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2019-O-001-ARAUCA OBRA (REGALIAS) • 2021-O-007 RIOHACHA OBRA (REGALIAS) • 2021-O-020 BARRANQUILLA OBRA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	N/A
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	N/A

Para constancia, se expide el 28 de septiembre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1. CONYCA SOLUCIONES NIT. 900.701.968-7 Representante Legal: LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C.C. 17.589.706 de Arauca</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12/09/2022, suscrita por LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ en calidad de representante legal de CONYCA SOLUCIONES.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	57 a 58	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-62203 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 03/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	8-14	CUMPLE-SUBSANÓ	<p>Fecha de expedición: 06/09/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.c</p> <p>Término de Constitución: Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022, con el No. 02870550 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONYCA SOLUCIONES SAS. NO CUMPLE</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p>

				<p>Revisor Fiscal: Lirely Rosiris Urango, CC. 52787870</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El oferente aporta documentación donde se evidencia que la inscripción de CONYCA SOLUCIONES S.A.S corresponde al 14 de febrero de 2014.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	19-20	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	25	CUMPLE	Certificado expedido 03/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27	CUMPLE	Certificado expedido el 01/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de septiembre de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>13 de enero de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	4.1.1.9.	31-32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: 36-45-101039728</p> <p>Tomador: CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en</p>

\$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000				los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$302.400.00 Fecha de expedición: 12/09/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 13/09/2022 hasta el 20/1/2023 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	39-42	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	48-50	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 06/09/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		CUMPLE	Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROponente No. 1. CONYCA SOLUCIONES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 se relacionan los siguientes contratos:
CONYCA SOLUCIONES SAS, es adjudicatario de CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE OBRA.

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 no se registran contratos.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 no se registran contratos.

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 21 de septiembre de 2022 se relacionan los siguientes contratos:

- CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 003-2022: En ejecución
- CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 004-2022.:No se encuentra recibido

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PROHABITAT
Representante Legal: PABLO VELASQUEZ ARANGO
C.C. 95.541.100

INTEGRANTE N° 1
CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL-PROHACIENDO
NIT: 890706424-1
REPRESENTANTE LEGAL:
TEODORO BARRAGAN GAITAN
CC: 5929588
PARTICIPACIÓN: 50%

INTEGRANTE N° 2
CORPORACIÓN TIERRA SOS
NIT: 830.110.815-9
REPRESENTANTE LEGAL:
JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO
CC: 13923264
PARTICIPACIÓN: 30%

INTEGRANTE N° 3
INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S.
NIT: 900.402.931-2
REPRESENTANTE LEGAL:
PABLO VELASQUEZ ARANGO
CC: 95.541.100
PARTICIPACIÓN: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12/9/2022, suscrita por PABLO VELASQUEZ ARANGO en calidad de representante legal del CONSORCIO PROHABITAT
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	6-140 143	CUMPLE	La propuesta es abonada por ANDREA CAROLINA AJIACO PARRA quien acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 15202-398619 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 08/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	46-49	CUMPLE	Fecha constitución: 12/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	9-44	CUMPLE	INTEGRANTE N° 1: CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL-PROHACIENDO Fecha de expedición: 05/09//2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

			<p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibaguè Término de Constitución: Por providencia administrativa No 3131 del 5 de agosto de 1985 registrado en la camara de comerciò el 20 de enero de 1997. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal principal: Carlos arturo sanchez molina identificado con la cc 19.442.921 Revisor Fscial suplente: Jansen acosta molina identificado con la cc 14.231.587</p> <p>INTEGRANTE N° 2: CORPORACIÓN TIERRA SOS</p> <p>Fecha de expedición: 05/09//2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: tiene limitaciones para contratar hasta por ocho mil salarios minimos mensuales legales vigentes. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado de la presente convocatoria se encuentra conforme. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 30 de julio de 1996 inscritael 20 de agosto de 1996. Término de Duración: 14 de agosto de 2036 Revisor Fiscal : Lady Carolina Restrepo Rincon cc 10101971627</p> <p>INTEGRANTE N° 3: INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 05/09//2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 17 de diciembre de 2010 inscrito el 22 de diciembre de 2010. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal : No registra</p>
--	--	--	---

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	51,55,57	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal y de los miembros que conforman en Consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	62-70	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/09/2022 y 07/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	72-79	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/09/2022 y 07/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	83,86,88	CUMPLE	Certificados expedidos el 06/09/2021 y 07/09/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	82,85,89	CUMPLE	Certificado expedido el 06/09/2022 y 07/09/2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 13 de enero de 2024 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000	4.1.1.9.	91	CUMPLE-SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: I-100015133 Certificado: 18066981 Tomador: CONSORCIO PROHABITAT Participación: Señala la participación de los integrantes del consorcio. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$302.400.000 Fecha de expedición: 13/09/2022

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/09/2022 hasta el 13/02/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo electronico No 1364261582 del 13 de septiembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>En etapa de subsanación el oferente aporta el anexo modificador de la garantía de seriedad aportada en donde se indican de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	106-125	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	128-137	CUMPLE	<p>INTEGRANTE N° 1: CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL-PROHACIENDO</p> <p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 13 de septiembre de 2022 en donde acredita certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>INTEGRANTE N° 2: CORPORACIÓN TIERRA SOS</p> <p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 12 de septiembre de 2022 en donde acredita certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>

				INTEGRANTE N° 3: INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S. El representante legal aporta el formato de aportes parafiscales de fecha 12 de septiembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	146-315 317-341 343-351	CONSULTADO	INTEGRANTE N° 1: CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL-PROHACIENDO Aporta RUP de fecha 5/09/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. INTEGRANTE N° 2: CORPORACIÓN TIERRA SOS Aporta RUP de fecha 5/09/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. INTEGRANTE N° 3: INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S. Aporta RUP de fecha 6/09/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/09/2022))

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PROHABITAT CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 No registra contratos

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 21 de septiembre de 2022 No registra contratos

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 Representante Legal: ARMANDO DIAZ GARCIA C.C. 17.062.057</p> <p>INTEGRANTE N° 1 HINCCO S.A.S NIT: 900993835-8 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC: 12.754.374 de Pasto PARTICIPACIÓN: 50%</p> <p>INTEGRANTE N° 2 ARMANDO DIAZ GARCIA C.C. 17.062.057 PARTICIPACIÓN: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9/9/2022, suscrita por ARMANDO DIAZ GARCIA en calidad de representante legal del CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	68-69	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No.

				25000-07605 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 05/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06/09/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Pasto, Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-16	CUMPLE	<p>INTEGRANTE N° 1: HINCCO S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 24/08/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Pasto.</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada HINCCO SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Ceron Ortiz Danny Heimer, C.C: 1.085.264.904</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	8-9	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal y de los miembros que conforman en Consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la	4.1.1.5	54 70 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 05/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.

Contraloría General de la República				
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	55 71 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 05/09/2022 y 07/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	56 70	CUMPLE	Certificado expedido 05/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	57 73	CUMPLE	Certificado expedido el 05/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 13 de enero de 2024 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000	4.1.1.9.	99-101	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 41-45- 101078755 Tomador: CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 Participación: Señala la participación de los integrantes del consorcio. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$302.400.000 Fecha de expedición: 13/09/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 13/09/2022 hasta el 31/01/2023 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No 10000040815521 de fecha 13 de septiembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	40 62 74	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes del consorcio.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>58-60 75-80</p>	<p>CUMPLE-SUBSANÓ</p>	<p>INTEGRANTE N°1 HINCCO S.A.S Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>INTEGRANTE N° 2 ARMANDO DIAZ GARCIA Aporta certificado suscrito por ARMANDO DIAZ GARCIA, del 9/08/2022, en su calidad de persona natural. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de agosto de 2022. Así mismo aporta DECLARACION JURAMENTADA DE NO PAGO PENSION, en la cual indica: “Certifico bajo la gravedad de Juramento que, como lo estableció la Ley 100 de 1993 artículo 61 y “ARTICULO 2°. Decreto 758 de 1990 “PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”. <i>Literal b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si es varón</i>”. Por lo cual me encuentro excluido del sistema general de pensión en razón a mi edad.</p> <p>SUBSANÓ En etapa de subsanación el integrante No 1 HINCCO S.A.S aclara que la fecha de la certificación es del 9 de septiembre de 2022.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>4.1.1.14</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>4.1.1.15</p>	<p>N/A</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.16.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE NO 3 CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 registra el siguiente contrato:

- PAF-JU-O-041-2022

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 21 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 4. RB DE COLOMBIA S.A NIT. 860.004.030-1 Representante Legal: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO C.C. 3229626				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/09/2022, suscrita por Nora JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO en calidad de representante legal de RB DE COLOMBIA S.A
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	8-9	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-01748 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 07/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Sin Folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 29/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 26, Notaría 7a. Bogotá del 9 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963, bajo el No. 55904 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: R.B. DE COLOMBIA LTDA . Término de Duración: 31 de diciembre de 2100.

				<p>Revisor Fiscal: ARC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. Nit 900.243.477-7</p> <p>Revisor fiscal principal: Maria Del Rosario Cruz Hilgado, CC 51675753. Revisor fiscal suplente: Ruth Maribel Amaya Bustos cc 52271677</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	98-99	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	102-104	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	109-110	CUMPLE	Certificado expedido 13/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	106-107	CUMPLE	Certificado expedido el 13/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de septiembre de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>13 de enero de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	4.1.1.9.	387-394	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: 45-45-101113205</p> <p>Tomador: RB DE COLOMBIA S.A</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en</p>

<p>\$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000</p>				<p>los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$302.400.000 Fecha de expedición: 12/09/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 13/09/2022 hasta el 31/01/2023 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No 10000040829124 de fecha 12 de septiembre de 2022</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.1.10.	28-33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11.	89-93	CUMPLE	<p>Aporta el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de fecha 13 de septiembre de 2022 suscrito por MARIA DEL ROSARIO CRUZ HIDALGO en calidad de revisora fiscal.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 22 de julio de 2022 el cual tiene vigencia por 3 meses.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14	87	CUMPLE	Aportó certificación de clasificación de la Empresa como Sociedad Anónima cerrada.
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	4.1.1.15	123-363	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 05/09/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 4. RB DE COLOMBIA S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 No registra contratos.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 Registra los siguientes contratos:

- 2022-O-010 POPAYAN OBRA
- 2022-O-011-MOCCOA OBRA

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 21 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022

JA.&ASOCIADOS S.A.S
NIT: 890.116.998-3
REPRESENTANTE LEGAL:
ANA CECILIA CARBO LACOUTIRE
CC: 32701651

GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.-GRUPO CORAL S.A.S
NIT:830.147.136-6
REPRESENTANTE LEGAL:
HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
C.C. 80513544

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/9/2022, suscrita por RODRIGO BARRETO TORRES.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	7-9	CUMPLE	RODRIGO BARRETO acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 08202-310341 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 13/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3		RECHAZADO	El oferente NO APORTA dentro de su oferta documento de conformación consorcial.

				Por lo tanto, se da aplicación a la causal de rechazo No 14. <u>“Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”</u>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-17 18-25	SUBSANÓ	<p>J.A.&ASOCIADOS S.A.S. Fecha de expedición: 12/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por escritura publica del 30/07/1985 inscrito el 11/08/1986 Término de Duración: 2100/12/31 Revisor Fiscal: Armando de Jesus Guerrero Bustamante identificado con la cc 72126769</p> <p>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS-GRUPO CORAL S.A.S Fecha de expedición: 17/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar de mil salarios minimos mensuales vigentes (1000 s.m.l.v) Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por escritura publica del 26 de agosto de 2004 inscrito el 6 de septiembre de 2004. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: No registra</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>1.El integrante del consorcio J.A.&ASOCIADOS S.A.S. aporta el artículo 21 de los estatutos en donde se indican las limitaciones con las que cuenta el gerente.</p>

				2.El integrante del consorcio GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.-GRUPO CORAL aporta autorización de la junta general de socios con fecha 9 de septiembre de 2022.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4		SUBSANÓ	No Aporta documento de identificación de los integrantes del consorcio. SUBSANÓ Aporta los documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	32-34	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	36-39	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/09/2022 .No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 15/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	45-48	CUMPLE	Certificado expedido 12/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	42-43	CUMPLE	Certificado expedido el 12/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 13 de enero de 2024 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000	4.1.1.9.	50	SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 85-45-101073861 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO FUSAGASUGA 2022 Participación: Señala la participación de los integrantes del consorcio, la misma no puede ser validada toda vez que no se aporta documento consorcial.NO CUMPLE Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$302.400.000 Fecha de expedición: 13/09/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 13/09/2022 hasta el 13/01/2023 Soporte de pago: SUBSANÓ</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>En etapa de subsanación aporta el soporte de pago de la prima No 10000040931631 de fecha 15 de septiembre de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	53-54	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	58-60	CUMPLE	<p>J.A.&ASOCIADOS S.A.S. Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 13 de septiembre de 2022, en donde indica la certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS-GRUPO CORAL S.A.S Aporta certificado suscrito por el representante legal en donde certifica el pago de los aportes.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	62-126 127-366	CONSULTADO	<p>J.A.&ASOCIADOS S.A.S. Aporta RUP de fecha 19/08/2022.Se consulta RUES (15/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS-GRUPO CORAL S.A.S</p>

				Aporta RUP de fecha 26/08/2022. Se consulta RUES (15/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022))

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022** se encuentra **RECHAZADO en virtud de la causal de rechazo No 14. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 No registra contratos.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 Registra los siguientes contratos:

- 2019-O-023-CARTAGENA OBRA GRUPO 4

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 21 de septiembre de 2022 No registra contratos

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 el integrante del consorcio **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.- GRUPO CORAL S.A.S.** tienen los siguientes contratos:

- PAF-ICBFGS-O-058-2022-01
- PAF-ICBFGS-O-059-2022-01

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-014 FUSAGASUGA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

PROPONENTE No. 6. CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.264.302-7 Representante Legal: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA C.C. 1019072761				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/09/2022, suscrita por VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA en calidad de representante legal de CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	14-15	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-348505 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL del 5 de julio de 2022. Se consulta el certificado del COPNIA el 15/09/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	4-12	CUMPLE	Fecha de expedición: 01/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.c Término de Constitución: Por Acta No. 8 del 2 de marzo de 2012 inscrito en Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2012. Término de Duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: Yolanda Pinilla Mora CC 35496518
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	16-17	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	18-19	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	21	CUMPLE	Certificado expedido 13/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	20	CUMPLE	Certificado expedido el 12/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 13 de enero de 2024 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.024.000.000 10%: \$302.400.000	4.1.1.9.	426	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 14-45-101085542 Tomador: CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S De conformidad con la verificación remitida por SEGUROS DEL ESTADO mediante correo electrónico del día 19/09/2022 frente la Póliza No: 14-45-101085542 aportada por el oferente CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. se tiene que la misma es presuntamente falsa de conformidad con lo siguiente: <i>"(...)En primer lugar, bajo el consecutivo de número de póliza No. 14-45-101085542 en nuestro sistema reposa un documento el cual, se encuentra emitido en favor del FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO y cuyo tomador es BIOPROYECTAR SAS, por lo cual inicialmente debemos señalar</i>

				<p>que la póliza allegada presenta evidentes rasgos de variación en los textos y números incorporados.</p> <p>Se evidencian campos alterados en todo el texto de la póliza como lo son; fecha de expedición, vigencias, datos del tomador, datos del asegurado, objeto asegurable, amparos, vigencias y coberturas de estos.</p> <p>En la póliza recibida por el cliente se evidencia en el espacio designado para la firma del asegurado el número de póliza 14-45-101085242, el cual difiere al número de póliza registrado en el encabezado de la misma(...)"</p> <p>Por lo anterior el oferente incurre las siguientes causales de rechazo:</p> <p>27. Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	26-29	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	22-25	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 13/09/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	30-	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 1 de septiembre de 2022.

				Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-014 FUSAGASUGA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6. CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S**, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con las siguientes causales de rechazo:

(...)27. Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia(...)”.

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: De conformidad con el certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022 no registra contratos

FIDUPREVISORA: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUBOGOTÁ: De conformidad con el certificado expedido el 22 de septiembre de 2022 No registra contratos.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos ACTIVOS.

FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 27 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUOCCIDENTE: De conformidad con el certificado expedido el 26 de septiembre de 2022 No registra contratos.

FIDUCIARIA POPULAR: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 No registra contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2022	2022-O-014	\$ 3.024.000.000	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONYCA SOLUCIONES SAS		900701968-7	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
				
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 655.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 655.000.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2022	2022-O-014	\$ 3.024.000.000	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO PROHABITAT			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CORPORACION PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO		890706424-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CORPORACIÓN TIERRA SOS		830110815-9	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INVERSIONES TIERRA DE COLORES SAS		900402931-2	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CORPORACION PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	CORPORACIÓN TIERRA SOS	INVERSIONES TIERRA DE COLORES SAS	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-22	13-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 305.000.000			
Expedida por:	BANCO AGRARIO	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	CORPORACION PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	CORPORACIÓN TIERRA SOS	INVERSIONES TIERRA DE COLORES SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 605.000.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<input type="text" value="19/09/2022"/>	<input type="text" value="2022-O-014"/>	<input type="text" value="\$ 3.024.000.000"/>	<input type="text" value="FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA"/>	<input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<input type="text" value="CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022"/>		<input type="text"/>	<input type="text" value="Consortio"/>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<input type="text" value="HINCCO S.A.S"/>		<input type="text" value="900993835-8"/>	<input type="text" value="50%"/>	<input type="text" value="Nacional"/>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<input type="text" value="ARMANDO DIAZ GARCIA"/>		<input type="text" value="17062057-7"/>	<input type="text" value="50%"/>	<input type="text" value="Nacional"/>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO S.A.S	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	6-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 604.800.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	HINCCO S.A.S	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 604.800.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<input type="text" value="19/09/2022"/>	<input type="text" value="2022-O-014"/>	<input type="text" value="\$ 3.024.000.000"/>	<input type="text" value="FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA"/>	<input type="text" value="4"/>
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
<input type="text" value="RB DE COLOMBIA SA"/>	<input type="text" value="860004030-1"/>	<input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<input type="text" value="RB DE COLOMBIA SA"/>	<input type="text" value="860004030-1"/>	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 604.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						POR CODIGO QR

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 604.800.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2022	2022-O-014	\$ 3.024.000.000	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
J.A & ASOCIADOS SAS		890116998-3		Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GRUPO CORAL S.A.S.		830147136-6		Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	J.A & ASOCIADOS SAS	GRUPO CORAL S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	12-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 604.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	0%	0%			

	J.A & ASOCIADOS SAS	GRUPO CORAL S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						En los términos de referencia punto 3,37. CAUSALES DE RECHAZO - Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 15. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcio o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100% y en el punto 2.8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. El proponente no adjunta el documento requerido- incurriendo en las
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 604.800.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="19/09/2022"/>	Convocatoria: <input type="text" value="2022-O-014"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 3.024.000.000"/>	Municipio: <input type="text" value="FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="6"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSTRUVAL INGENIERIA SAS"/>		Nit: <input type="text" value="900264302-7"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>	
Integrante 1: <input type="text" value="CONSTRUVAL INGENIERIA SAS"/>	Nit 1: <input type="text" value="900264302-7"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int:5 <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 605.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 604.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 605.000.000	\$ 604.800.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C. C. No. 17.589.706

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	024 - 2021	15476,72	SI
		TOTAL	15476,72		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	024 - 2021	15476,72	SI	
		TOTAL	15476,72		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4 LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 3.024.000.000,00	Pesos
	3.024,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	1.512,00	SMMLV

Contrato 1: No	024 - 2021		
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS DIANOSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/02/2022	a. (1 vez el valor del PE)	15476,72
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22.109.605.380,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	15476,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22109,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15476,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONYCA SOLUCIONES S.A.S</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes para el CONSORCIO CYC 2. <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS" es necesario aplicar lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia la ejecución de 84 unidades de Rehabilitación y Construcción de vivienda, por lo que no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, si no unicamete los montos asociados a las actividades requeridas en la experiencia específica del proponente, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 15.476,72 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO PROHABITAT</u>
Representante Legal:	PABLO VELASQUEZ ARANGO CC. 98.541.100

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHABICIENDO	890.706.424-1	50,00%	SI
2	CORPORACION TIERRA SOS	830.110.815-9	30,00%	NO
3	INVERSIONES TIERRA DE COLORES SAS	900.402.931-2	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0804 DE 2011 0717 DE 2011 716 DE 2011 TOTAL	12542,63 1291,39 1142,49 14976,52
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		0804 DE 2011 TOTAL	12542,63 12542,63	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUÁDRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.024.000.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		3.024,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.512,00	SMMLV

Contrato 1: No	0804 DE 2011		
Objeto:	REALIZAR LA REPARACION DE LAS VIVIENDAS AVERIADAS, ASI COMO EL PAGO DE SUBSIDIOS DE ARRIENDO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL CENSO DE AFECTACION ENTREGADO POR LA COORDINACION DEL COMITÉ REGIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION A DESASTRES - CREPAD DEL TOLIMA - DE EMERGENCIAS COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DEL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/09/2014	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad 12542,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.726.262.300,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	12542,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12542,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12542,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y PREVENCION DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. Con sus respectivas actas de adición al contrato. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	0717 DE 2011		
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMETNO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE CIENTO CINCUENTA (150) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA) EN DESARROLLO DEL RPOYECTO DENOMINADO " APOYO A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/04/2013	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad 1291,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.275.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y municipios intervenidos. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA GOBERNACION DEL TOLIMA, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		716 DE 2011	
Objeto:		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE CIENTO CINCUENTA (150) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL RPOYECTO DENOMINADO " APOYO A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/04/2013	a. (1 vez el valor del PE)	1142,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 673.500.000	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1142,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1142,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y municipios intervenidos. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA GOBERNACION DEL TOLIMA, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.
Objeto:	“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA CC. 17.062.057

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	50,00%	NO
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001/1998 001/2000 COC - 2015014 TOTAL	2183,75 2335,45 1435,18 5954,38
b.		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001/2000 TOTAL	2335,45 2335,45	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 3.024.000.000,00	Pesos
	3.024,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	1.512,00	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001/1998</u>		
Objeto:	DESARROLLAR EL PROGRAMA "VIVIR MEJOR" PROPENDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA, OTORGADO POR LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. CON EL MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BASICO DE 150 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/08/1999	a. (1 vez el valor del PE)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.370.425,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2183,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2183,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p><small>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</small></p>		
Contrato 2: No	<u>001/2000</u>		
Objeto:	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA -"DENOMINADO NILO - CUNDINAMARCA" PARA 200 SOLUCIONES DE VIVIENDA. SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y EL MUNICIPIO DE NILO-CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/11/2000	a. (1 vez el valor del PE)	<u>2335,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 607.449.574,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	2335,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2335,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2335,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE NILO - CUNDINAMARCA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p><small>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</small></p>		

Contrato 3: No		COC - 2015014																		
Objeto:		"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE (58) VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI - CUNDINAMARCA, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL BANCO AGRARIO, DECRETO 0900 DE 2012 Y DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR PROHACIENDO Y BANCO AGRARIO; EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. GI 169 DEL 2014; FIRMADO ENTRE BANCO AGRARIO Y PROHACIENDO, DOCUMENTO INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO																		
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/03/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/03/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td><u>1435,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1435,18</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)											
Día/Mes/Año																				
23/03/2017																				
Componente que acredita	Cantidad																			
a. (1 vez el valor del PE)	<u>1435,18</u>																			
b. (0.5 veces el valor del PE)																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.058.756.077																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1435,18																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1435,18																			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARMANDO DIAZ GARCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARMANDO DIAZ GARCIA	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARMANDO DIAZ GARCIA																	
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																				
- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.																				
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																				
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.																			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	RB DE COLOMBIA S.A.				
Representante Legal:	JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO C.C.: 3.229.626				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160746. TOTAL	6243.60 6243.60	SI
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2160746. TOTAL	6243.60 6243.60	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 3.024.000.000,00	Pesos		
		3.024,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.512,00	SMMLV		

Contrato 1: No		2160746.	
Objeto:		DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESUS - VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2016	a. (1 vez el valor del PE)	6243,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.304.679.577,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	6243,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6243,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6243,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RB DE COLOMBIA S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>CANTIDADES EJECUTADAS debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m²), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa la documentación aportada por el proponente en la que se evidencia la ejecución de 1007 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022				
Representante Legal:	RODRIGO BARRETO TORRES C.C.: 1.140.858.551				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1					
2					
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	0,00	NO
			0	0,00	
			0	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 3.024.000.000,00	Pesos		
		3.024,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.512,00	SMMLV		

Contrato 1: No															
Objeto:															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	0,00														
b. (0.5 veces el valor del PE)															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:															
Contrato 2: No															
Objeto:															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	0,00														
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:															

Contrato 3: No															
Objeto:															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	0.00														
b. (0.5 veces el valor del PE)															
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
Observación general:	El proponente no presentó el documento de constitución del proponente plural con la oferta incurriendo en la causal de rechazo 14 del numeral 3.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: 14 "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta". Conforme a lo expuesto el proponente es RECHAZADO.														

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA.				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA C.C.: 1.019.072.761				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	900.264.3002-7	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
* LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S.N.	33026,77	SI
			08-6-16166-2017.	3175,03	
			2019-O-027-CALI.	1982,38	
			TOTAL	38184,19	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S.N.	33026,77	SI
TOTAL			33026,77		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$	3.024.000.000,00	Pesos	
			3.024,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)			1.512,00	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>S.N.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRA MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AVIUM TUNJA FASE 1(204 VIV) Y FASE 2 (120 VIV).	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/12/2019	a. (1 vez el valor del PE)	33026,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.350.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	33026,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33026,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	33026,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por IMPULSA COLOMBIA S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación, actividades realizadas y se valida la intervención de 324 viviendas y área construida cubierta de 33.290,5 m2.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
Contrato 2: No		08-6-16166-2017.	
Objeto:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS Y VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	3175,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.342.275.328,44	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3175,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3175,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades realizadas y se valida la intervención de 211 viviendas.			
Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "COLEGIOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia los montos asociados a la actividad de intervención de vivienda el cual corresponde a 3175,03 SMMLV.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

Contrato 3: No		<u>2019-O-027-CALI</u>										
Objeto:		"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2021</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td><u>1982,38</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/09/2021	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1982,38</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)	-		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/09/2021	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1982,38</u>										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.602.085.472											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3964,76											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1982,38											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ, debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado del contrato.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 353 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia 359 mejoramientos de vivienda el cual corresponde a 1982,38 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											